



Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual

ANEXO I

PLANILLA CARPETA DE ACCESO PÚBLICO

TITULAR DEL SERVICIO		
NOMBRE Y APELLIDO/ RAZON SOCIAL	ATCCO S.R.L.	
DNI N°		
DATOS DEL TITULAR		
NOMINA DE INTEGRANTES DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN		
NOMBRE Y APELLIDO/ RAZÓN SOCIAL	DNI N°	CARGO
Vicente Pablo Di Meglio	10835272	Socio Gerente
Victor Angel Di Meglio	12735476	Socio Gerente
NOMINA DE SOCIOS		
NOMBRE Y APELLIDO/ RAZÓN SOCIAL	DNI N°	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Vicente Pablo Di Meglio	10835272	50,00%
Victor Angel di Meglio	12735476	50,00%
PROGRAMACIÓN		
COMPROMISO DE PROGRAMACIÓN QUE JUSTIFICÓ LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA (PERFIL)		



Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual

Difusión de los queaceros locales y regionales en los aspectos sociales, culturales, politicos y deportivos.

PROGRAMAS INFANTILES, DE INTERÉS PÚBLICO Y/O INTERÉS EDUCATIVO
(AÑO CALENDARIO CORRIENTE)

PERIODO: / /

NOMBRE DEL PROGRAMA	CANTIDAD DE HORAS SEMANALES	INFANTIL	INTERÉS PÚBLICO	INTERÉS EDUCATIVO	BREVE DESCRIPCIÓN
		(marcar con una X lo que corresponda)			
CNS noticias	15		X		Noticiero Local
Distendi2	10		X		Historias de vida y entrevistas a los habitantes mas destacados
Gangas TV	5		X		Programa de compra venta usados
Senado TV	2			X	Entrevistas y Notas Educativas y Politicas.
Diario Digital	60		X		Cartelera de mensajes .
Clasificados	52		X		Avisos varios gratuitos (extraviados. Solicitud de empleos , Anuncios sociales etc.)



Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual

DATOS DEL SERVICIO	
TIPO DE SERVICIO (AM, FM, TVA, CCTV, ACTV, SMTV, CCTV COD.UHF, CCTV COD. MMDS, DTH)	CCTV
LOCALIDAD	San Clemente del tuyú
PROVINCIA	Buenos Aires
LOCALIDAD EXTENSIONES Y/O REPETIDORAS	No
ACTO ADMINISTRATIVO DE LICENCIA/AUTORIZACION	Resolución N° 381 - COMFER / 88 Rectificada Resolución N° 473 - COMFER / 88
ACTO ADMINISTRATIVO DE RENOVACIÓN Y/O PRORROGA	Resolución N° 810 - COMFER / 06
ACTO ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIÓN PRECARIA PARA INICIO DE EMISIONES	Nota N° 032 (DGPD/ DST) 06 de Febrero de 1992
ACTO ADMINISTRATIVO DE HABILITACIÓN	Resolucion N° 1296 / COMFER /07
INICIO DE EMISIONES REGULARES	Año 1992
DENOMINACIÓN/NOMBRE DE FANTASÍA	
ATCCO Cable Color San Clemente	
SEÑAL DISTINTIVA (DE CORRESPONDER)	
PARÁMETROS TÉCNICOS ASIGNADOS/AUTORIZADOS (SEGÚN CORRESPONDAN AL TIPO DE SERVICIO)	



Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual

1.	CANAL/ES: Canal 2 (Canal Local)
2.	FRECUENCIA: 54 – 60 Mhz
3.	POTENCIA: kilowatts.
4.	CATEGORÍA:
5.	ALTURA DE ANTENA: metros.
6.	DOMICILIO DE ESTUDIOS: Avenida III Nº 2129 (7105) San Clemente del Tuyu , Partido de la Costa Pcia. De Bs. As. (Domicilio postal, consignando localidad, departamento / partido y provincia)
7.	DOMICILIO DE PLANTA TRANSMISORA: (Domicilio postal, consignando localidad, departamento / partido y provincia)
8.	COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE PLANTA TRANSMISORA, °, ' ; " LS °, ' ; " LO
9.	CONDICIONES DE DIRECTIVIDAD: No MARCA, MODELO Y Nº DE HOMOLOGACIÓN DEL EQUIPO TRANSMISOR: No
11.	POLARIZACIÓN: No

INFORMACIÓN REGULAR AL AFSCA

(AÑO CALENDARIO CORRIENTE)

ACTUACION Nº	FECHA	MOTIVO

SANCIONES

ACTO DE SANCIÓN	TIPO DE SANCIÓN	MONTO

PAUTA DE PUBLICIDAD OFICIAL
(AÑO CALENDARIO CORRIENTE)



Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual

ANEXO III

Definiciones:

- PROGRAMAS EDUCATIVOS: Programa (o producto audiovisual) cuyo diseño y estructura tiene objetivo pedagógico; utiliza la didáctica como modo de expresión dado que apunta al proceso de enseñanza aprendizaje, propios de la educación formal y no formal
- PROGRAMA INFANTIL: Programa (o producto audiovisual) específicamente creado y dirigido para niños y niñas, generado a partir de elementos estilísticos, retóricos y enunciativos de cualquier género o cruce de géneros que deben estar atravesados por conocimientos, limitaciones y características propias que apelan y atiendan a la niñez como un estatus especial y diferente a otras audiencias
- PROGRAMA DE INTERES PUBLICO: programa cuyos contenidos propendan de modo especial al desarrollo socio cultural de la población; ya sea a través de la información, el servicio a la comunidad, la formación de la opinión, el análisis y el debate de ideas.
- INFORMACION REGULAR AL AFSCA: Deberán consignarse todas las prestaciones que se realicen en forma periódica, en virtud de exigencias de la normativa aplicable (vgr. Abono; grilla de programación)
- SANCIONES. Deberán consignarse las sanciones que se apliquen a partir de la publicación de la presente